

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.306</p> <p>EDICION DE 16 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 13 de Julio de 1973</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 2/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Dr. MIGUEL RAGONE</b> Governador</p> <p>Doctor <b>ENRIQUE PFISTER FRIAS</b> Ministro de Gobierno</p> <p><b>Sr. MARIO A. VILLADA</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. LUIS CANONICA</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p>ZUVIRIA 538</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p><b>EDDY OUTES</b> Director</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>			

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

## SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	9,00	Anual .....	27,00

## PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Veinteafial y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales .....	0,09	(1a palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

	Pág. Nº
<b>EDICTOS DE MINA</b>	
Nº 15044 — Ramón Horacio Moya .....	3638
Nº 15043 — Adolfo Strizic .....	3638
Nº 14943 — Lucrecia A. Valdez .....	3638
<b>LICITACION PUBLICA</b>	
Nº 15042 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 24 .....	3638
Nº 15023 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 12/73 .....	3639
<b>EDICTO CITATORIO</b>	
Nº 15018 — Ernesto Miguel Marengo .....	3639
Nº 15006 — Walter Vujovich .....	3639
Nº 14995 — Rufino Bonifacio .....	3639
Nº 14985 — Fermín Di Bez .....	3639
Nº 14955 — Daniela o Dolores Medina de Morales .....	3639

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág. N°

N° 15049 — Patricio Samán .....	3640
N° 15048 — Juana Guerrero de Perdigon .....	3640
N° 15047 — Augusto Salomón .....	3640
N° 15014 — Dionicio Machaca .....	3640
N° 15010 — Isidora Violeta Estrada y Crispiniano Estrada .....	3640
N° 15009 — José Evaristo Contreras .....	3640
N° 15002 — Massafra Eugenio Cayetano .....	3640
N° 14973 — Cirilo Anatolio o Sirilo Anatolio Gutiérrez .....	3640
N° 14972 — Eustaquio Betancur .....	3640
N° 14971 — Eusebio Ramos y Carmen Petrona Nieve de Ramos .....	3641
N° 14964 — Alberto Gregorio Díaz .....	3641
N° 14963 — Julio Aramburu .....	3641
N° 14961 — Inés Morales Vda. de Liendro .....	3641
N° 14959 — María Luisa Bassani de Caro .....	3641
N° 14951 — Ramón Daniel Juárez .....	3641
N° 14947 — Paulino Romero .....	3641
N° 14946 — Dolores Hernández de Romero .....	3641
N° 14944 — Atanasio Spanos .....	3641
N° 14942 — Pascual Genovese .....	3641
N° 14937 — Manuel Rafael Saravia .....	3641
N° 14936 — Rivero Baltazar .....	3642
N° 14935 — Segovia Ester Alvarez de y Segovia Eloy .....	3642
N° 14931 — Nasaria Inocencia Burgos de Gutiérrez .....	3642

### REMATE JUDICIAL

N° 15046 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Migliaro C. Urbano vs. Taboada Jesús Moisés Severo .....	3642
N° 15045 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Caliva Miguel Angel vs. Taboada Jesús Moisés .....	3642
N° 15041 — Por: Juan A. Cornejo, Juicio: Jorge Saravia Carmen Issa de vs. Herrera D. Jorge .....	3642
N° 15040 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Caro Hilda vs. Bonifacio Néstor .....	3642
N° 15039 — Por: Ernesto V. Solá, Juicio: Alfredo Williner S. R. L. vs. Ciacci Pedro Oreste .....	3643
N° 15038 — Por: Raúl Racioppi, Juicio: Cía. Editora Espasa Arg. S. A. vs. Figueroa R. César .....	3643
N° 15037 — Por: Raúl Racioppi, Juicio: Ejec. Prendaria de Toloza Sara Luisa Janer de ..	3643
N° 15036 — Por: Raúl Racioppi, Juicio: Ejec. Prendaria de Zuleta Carlos .....	3643
N° 15033 — Por: Ricardo Gudiño, Juicio: Barros Pedro vs. Aviedo u Oviedo Emilia Tomasa y/o Panadería la Primicia .....	3643
N° 15032 — Por: Ricardo Gudiño, Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Montoto Bernardo .....	3643
N° 15027 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Tresar vs. Daher Mirta Alicia Navarro de .....	3643
N° 15024 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Consignataria Salteña S.R.L. vs. Alderete Ramón .....	3644
N° 14950 — Por Arturo Salvatierra, Juicio: Instituto de Promoción Social vs. Figueroa Cornejo Gustavo Adolfo .....	3644

### CITACION A JUICIO

N° 15034 — Lucía Carmen Apaza de Carrizo .....	3644
N° 14969 — Herederos de Francisco Juncosa y de doña María Concepción Vázquez de Juncosa .....	3644

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

N° 15050 — Inmobiliaria Tierras S. A. ....	3644
--	------

### VENTA FONDO DE COMERCIO

N° 15030 — Supermercado Familiar .....	3647
--	------

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 15022 — Tolombón S.R.L. ....	3647
N° 15021 — Rulemanes Salta S.R.L. ....	3647

## Sección AVISOS

## ASAMBLEAS

Pág. Nº

Nº 15035 — Liga Tabacal de Fútbol, para el día 29-7-73 .....	3648
Nº 15031 — Club Central Norte Argentino de Metán, para el día 15-7-73 .....	3648
Nº 15003 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 27-7-73 .....	3648
Nº 14968 — Sindicato Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín. Para el día 5-8-73 ..	3648

## Sección ADMINISTRATIVA

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 15044

T. Nº 3302

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Ramón Horacio Moya, el 5 de mayo de 1969, por Expte. Nº 7365-M, ha manifestado en el departamento de La Viña, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: Super Nova, con la siguiente ubicación: Desde un punto en el cual se visualiza un mojón colocado a 1.000 m. al Norte del lugar denominado El Carrizal (casa del señor Reales) con un rumbo de 96º00', luego de visualizar la confluencia de la Quebrada de Santa Bárbara con el Río Calchaquí o Guachipas, con un rumbo de 154º30', desde este punto se mide 2.000 m. con un rumbo de 130º00' para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 60-53-M-69, de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 10 de diciembre de 1971.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 33,00

e) 13, 24-7 y 2-8-73

O. P. Nº 15043

T. Nº 3301

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Adolfo Strizic, el 5 de mayo de 1969, por Expte. Nº 7367-S, ha manifestado en el departamento de La Viña, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Constelación", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de partida la casa del señor Reales, con domicilio en el lugar denominado El Carrizal, desde ahí se mide 3.000 mts. al Sud y luego 5.000 mts. al Oeste para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Nº 6109-S, de propiedad del solicitante, en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran minas de igual sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 13 de diciembre de 1971.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 33,00

e) 13, 24-7 y 2-8-73

O. P. Nº 14943

T. Nº 3215

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, el 5 de enero de 1972, por Expte. Nº 7978-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Bomba del F. C. a San Antonio de los Cobres, se mide 500 metros az. 257º para llegar a P. P., desde el cual se toma 1.000 metros con 348º, 1.200 metros con 78º, 1.600 metros con 164º, 800 metros con 74º, 365 metros con 78º, 3.500 metros con 168º, 365 metros con 258º, 4.950 metros con 168º, 2.000 metros con 258º y 9.000 metros con 348º cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 11 de mayo de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 29-6 al 13-7-73

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 15042

F. Nº 1833

Presidencia de la Nación

## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 24 - Expte. Nº 30369, para la ejecución de la obra "LABORES DE EXPLORACION MINERA Y PREPARACION EN YACIMIENTO M. M. GÜEMES, DPTO. SAN CARLOS, PROVINCIA DE SALTA".

Apertura: 3 de agosto de 1973. - Horas: 10.00 (diez).

Presupuesto Oficial: Sescientos noventa y seis mil pesos, (\$ 966.000).

Valor del Pliego: Treinta pesos (\$ 30.00).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, de la C.N.E.A., Av. del Libertador 8250 - 3er. Piso - Capital Federal, o en las Delegaciones Noroeste, Ruta a Vaqueros, km. 7, Prov. de Salta y Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía

Imp. \$ 14,40

e) 13 al 26-7-73

O. P. Nº 15023 F. Nº 1832  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA

Licitación Pública Nº 12/73

Llámanse a Licitación Pública Nº 12/73, para el día 25 de julio de 1973 a horas 10, para la adquisición de RIPIOSA hasta 2½". Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos ley 18.188, Cincuenta).  
Imp. \$ 14,60 e) 11 al 13-7-73

### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 15018 T. Nº 3277  
Ref.: Expte. Nº 6034/M/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ERNESTO MIGUEL MARENGO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, (Aplicación art. 233), para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 19,7188 has. del inmueble denominado "Fracción 9 B", catastro Nº 9029, ubicado en el Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, con una dotación de 10,35 ls/seg. a derivar del Río San Francisco —margen derecha— por el canal comunitario construido para ese fin. La presente concesión deberá desmembrarse de la concesión originaria solicitada mediante expediente Nº 366 del año 1949 y acordada por Ley 1160 del 31 de octubre del mismo año. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 5 de junio de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-7-73

O. P. Nº 15006 T. Nº 3267  
Ref.: Expte. Nº 13188/48 y Agr. 3516/S/67.  
s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor WALTER VUJOVICH, tiene solicitado —por usos y costumbres— reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad una superficie de 100 Has. del inmueble denominado "La Esperanza", catastro Nº 984, ubicado en el Partido de San José de Orquera - Departamento de Metán, con una dotación de 52,5 l/seg. a derivar del río Pasaje o Juramento (margen derecha) por medio del canal de propiedad del señor Lucas Gil. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de junio de 1973.

Mario Andrés Campos, Jefe Administr. Dpto. Explotación A.G.A.S. - Ing. Marcelo A. Dalsanto, Jefe División Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 14,00 e) 6 al 20-7-73

O. P. Nº 14995 S. C. Nº 0575  
Ref.: Expte. Nº 34-21198/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RUFINO BONIFACIO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.2000 Has. del inmueble identificado como Parcela 35, Polígono "A", catastro Nº 665, ubicado en Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 1,68 l/seg., a derivar del río Trancas, margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. La dotación asignada se derivará por la acequia comunera "Fuerte Alto".

Administración General de Aguas de Salta, 26 de junio de 1973.

Sin cargo e) 5 al 19-7-73

O. P. Nº 14985 T. Nº 3250  
Ref.: Expte. Nº 34-5546/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FERMIN DI BEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 36 has. de la Fracción rural identificada como Fracción "D" de San Joaquín, catastro Nº 1882, ubicado en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana, con una dotación de 18,900 l/seg. a derivar de los ríos Rosario y Agua Chuya —margen derecha— y acequia comunera sin nombre. La presente concesión es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expediente Nº 10781/48. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema

a medida que disminuya el caudal de los ríos. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de junio de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 18-7-73

O. P. Nº 14955 S. C. Nº 0574  
Ref. Expte. Nº 1808/51 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora DANIELA o DOLORES MEDINA DE MORALES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4674 m2. del inmueble sin nombre, Catastro Nº 566, ubicado en Angastaco, Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,24 l/seg. a derivar del río Angastaco por la acequia "Los Medina". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de junio de 1973.

Sin cargo e) 2 al 16-7-73

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O.P. Nº 15049

T. Nº 3307

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nom. Civil y Comercial, en el Expte. Nº 44.934/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Patricio Samán, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en el juicio sucesorio. Publicación por 10 días. — Salta, 10 de julio de 1973. — Srta. Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 26-7-73

O.P. Nº 15048

T. Nº 3306

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JUANA GUERRERO DE PERDIGON, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Habilidadada la Feria de Julio. — Salta, julio 11 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 26-7-73

O.P. Nº 15047

T. Nº 3305

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación; cita por edictos a publicarse por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de AUGUSTO SALOMON, sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, julio 6 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 26-7-73

O. P. Nº 15014

T. Nº 3276

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO MACHACA, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, Expte. Nº 60785/73, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. Salta, 5 de julio de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 23-7-73

O.P. Nº 15010

T. Nº 3271

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA VIO-

LETA ESTRADA y JOSE CRISPINIANO ESTRADA, Expte. Nº 49.152/73. — Salta, 4 de julio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 6 al 20-7-73

O.P. Nº 15009

T. Nº 3270

Abraham Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO CONTRERAS, Expte. Nº 60941/73. — Salta, 4 de julio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 6 al 20-7-73

O. P. Nº 15002

T. Nº 3265

El doctor Gregorio R. Araújo, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de MASSAFRA, EUGENIO CAYETANO (Expediente Nº 42.796/73), para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de junio de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 21,-

e) 5 al 13 y 25 al 27-7-73

O. P. Nº 14973

T. Nº 3240

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirilo Anatolio o Sirilo Anatolio Gutiérrez. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 27 de junio de 1973. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 17-7-73

O. P. Nº 14972

T. Nº 3239

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Expte. Nº 60976/73 - Sucesorio de Eustaquio Betancur, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 17-7-73

O. P. Nº 14971

T. Nº 3233

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez Civil y Comercial, 1ª Instancia 4ª Nominación, en Sucesorio de EUSEBIO RAMOS y CARMEN PETRONA NIEVA DE RAMOS, Expediente número 44247/72, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos y acreedores, a que los hagan valer, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 17-7-73

O. P. Nº 14964

T. Nº 3231

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GREGORIO DIAZ (Expte. Nº 49.214/73). Publíquense edictos por diez días. — Salta, 13 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 16-7-73

O. P. Nº 14963

T. Nº 3230

El Doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación en Juicio Sucesorio de JULIO ARAMBURU, Expte. Nº 60.965/73, cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y diario Norte a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 16-7-73

O. P. Nº 14961

T. Nº 3229

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. INES MORALES VDA. DE LIENDRO, Expte. Nº 58.485/71. — Salta, junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 16-7-73

O. P. Nº 14959

T. Nº 3227

El señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Tercera Nominación, cita en publicaciones que se efectuarán durante diez días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA BASSANI DE CARO, Expte. Nº 42.691/73, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de junio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 16-7-73

O. P. Nº 14951

T. Nº 3223

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON DANIEL JUAREZ, Expediente número 42.744/73, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 14 de junio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14947

T. Nº 3219

Benjamin Pérez, Juez de Primera Nominación Comercial y Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO ROMERO, Expte. Nº 8779/72. — Salta, Junio 25 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14946

T. Nº 3218

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES HERNANDEZ de ROMERO, Expte. Nº 49.188/73. — Salta, 26 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14944

T. Nº 3216

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expediente Nº 9170/73, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO SPANOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 25 de junio de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14942

T. Nº 3214

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, hace saber que por Expte. Nº 44.819/73 tramita la Sucesión de PASCUAL GENOVESE, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de junio de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14937

T. Nº 3209

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nom., cita y em-

plaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAFAEL SARAVIA (Expte. 9172/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. Salta, 23 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 13-7-73

O. P. N° 14936 T. N° 3208

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO BALTAZAR, Expte. 49.215/73. — Salta, junio 12 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 13-7-73

O. P. N° 14935 T. N° 3206

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados Sucesorio de SEGOVIA, ESTER ALVAREZ de y SEGOVIA, ELOY, Expte. N° 40833/71, cita y emplaza por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de los causantes. — Salta, 6 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 13-7-73

O. P. N° 14931 T. N° 3203

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de NASARIA INOCENCIA BURGOS DE GUTIERREZ, Expte. N° 41.826/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de abril de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 13-7-73

## REMATE JUDICIAL

O. P. N° 15046 T. N° 3304

Por: ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

El día 8 de agosto de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero N° 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos - Ejecución Hipotecaria "MIGLIARO CARLOS URBANO vs. ISASMENDI SOLA NICOLAS SEVERO. Expte. N° 7963/72, remataré con base de \$ 13.712,00. Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en calle Los Amancay entre las de las Camelias y Los Alelíos designado como parcela veintiséis de la manzana 29 Sección "K" en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el N° 2.322 y la edificación con el N° 136 con una extensión de 8 mts. de frente por 30 mts. de fondo lo que hace una superficie total de 240 mts.2. LÍMITES: al N. con calle Los Amancay. Al Sur

con falda del cerro; al Este: con parcela 25 y al Oeste con parcela 26. Nomenclatura catastral - Parcela 26, Manzana 29, Sección "K", circunscripción Ira., Catastro N° 27.428, Título al folio 497 del Libro 480, del Dpto. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 13 al 26-7-73

O. P. N° 15045 T. N° 3303

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 27 de julio de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero N° 465, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ordinario cobro de pesos - CALIVA MIGUEL ANGEL vs. TABOADA JESUS MOISES, Expte. N° 21184/69. Remataré Sin Base: Un combinado marca Motorola, modelo 21/9168. Que puede ser revisado en el escritorio del suscrito Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. — E. V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 13 y 16-7-73

O. P. N° 15041 T. N° 3300

Por JUAN ANTONIO CORNEJO  
JUDICIAL

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 31 de julio de 1973, a las 17 horas, en Zuviría 289 ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad, designado como lote N° 14 de la Manzana 9, sobre calle Luis Patrón Costas a 40 metros del camino a San Lorenzo, con las medidas y linderos que le asignan sus títulos de propiedad, registrados a folio 412, Asiento 8 del Libro 121 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, Sección "G", Manzana 52 c. Parcela 11, Catastro 17178 que le corresponde al demandado DEMETRIO JORGE HERRERA. Base pesos (Cincuenta y seis con 66 ctvs.) (\$ 56,66), o sea las 2/3 partes de su valor fiscal. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 5 en Juicio Ejecutivo "JORGE SARAVIA CARMEN ISSA DE vs. HERRERA DEMETRIO JORGE", Expte. N° 760/72. Señá 30%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte, con habilitación de Feria para la publicación de los mismos.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 25-7-73

O. P. N° 15040 T. N° 3299

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 13 de julio de 1973, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un combinado de mesa eléctrico, marca Supertone s/n. Rev. en General Güemes



Nº 327 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Ejecutivo - CARO, Hilda vs. BONIFACIO, Néstor", Expte. Nº 30.085/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 12 y 13-7-73

O. P. Nº 15039 T. Nº 3298

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 13 de julio de 1973 a horas 18,00 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Sucesores de ALFREDO WILLINER S.R.L. vs. CIACCI PEDRO ORESTE, Emb. Prev. Expte. Nº 38405/68, remataré Sin Base, un Gabinete de Heladera Comercial marca FRIGADAIRE, que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 12 y 13-7-73

O. P. Nº 15038 T. Nº 3297

Por: RAUL RACIOPPI  
Teléf. 13423

El 13 de julio de 1973 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera "Patrick" Gab. Nº 55973 motor Nº 135811, verse en Mitre Nº 456. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6, juicio "Cia. Editora Espasa Calpe Arg. S. A. vs. Figueroa Roberto Oscar". Exhorto, Expediente Nº 1582/73. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: por 2 días B. Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 12 y 13-7-73

O. P. Nº 15037 T. Nº 3296

Por: RAUL RACIOPPI  
Teléf. 13423

El 25 de julio de 1973, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de \$ 973,58, un Combinado marca "Ranser", mod. 1020 Nº 42561, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Toloza, Sara Luisa Janer de". Expte. 43.588/73. Edictos: 3 días, B. Oficial y Norte. Señal: 30%. Comisión de ley.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 16-7-73

O. P. Nº 15036 T. Nº 3295

Por: RAUL RACIOPPI  
Teléf. 13423

El 25 de julio de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de \$ 684,39 una radio marca "Tonomac" mod. Platino II Nº 213702, verse en Avda. Bel-

grano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Zobelza, Carlos". Expte. Nº 17.248/73. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 16-7-73

O. P. Nº 15033 T. Nº 3292

Por: RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

**Inmueble ubicado en esta ciudad. Base: \$ 3.000,00**

El día 2 de agosto de 1973, a horas 18 en mi escritorio de esta ciudad de Salta, remataré con Base de \$ 3.000,00. La mitad indivisa sobre un inmueble ubicado en esta ciudad. La citada base corresponde al Crédito Hipotecario a favor de la Razón Social Salta Créditos S.A.F. Medidas Totales: 9,50 de fte. igual contrafrente por 23 m. de fondo. Superficie Total: 218,50 m<sup>2</sup>. Títulos a Folio 15, Asiento 1 del libro 443 de R. I. de la capital. Circunscripción Ira. Sección 1, Manzana 15a, Parcela 2, Catastro Nº 28.123. Ordenado por el Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio: "ORDINARIO, Salarios adeudados, etc. BARRROS PEDRO vs. AVIEDO u OVIEDO EMILIA TOMASA y/o PANADERIA LA PRIMICIA", Expte. Nº 6680/70. Señal: el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 34,50 e) 12, 13 y 25-7 al 3-8-73

O. P. Nº 15032 T. Nº 3291

Por: RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

Una Moto "Gilera" de 185 cc. Spring Country  
Base: \$ 2.002,00

El día 25 de julio de 1973, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta remataré con Base de \$ 2.002,00 (Dos mil dos pesos), importe del 50% del Crédito Prendario, una Motocicleta marca "GILERA", de 185 cc., 4 T., modelo Spring Country, motor cilíndrico Nº 99-07657, cuadro número 9907657, secuestrado en poder de la parte actora en calle Zuviria Nº 201, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. MONTOTO BERNARDO s/ Ejecutivo", Expte. Nº 61.026/73. Señal: el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 21,- e) 12, 13 y 25-7-73

O. P. Nº 15027 T. Nº 3285

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 25 de julio de 1973, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valor

fiscal de \$ 1.940,00, un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en la calle Los Crisantemos, entre Los Lirios y Los Geranios, de Villa Las Rosas, de esta ciudad, extensión: 10 mts. de frente, 10,52 mts. de contrafrente; 34,38 mts. en su costado Norte y 31,02 metros en su costado Sud. Límites: Norte, Sud y Este los que dan sus títulos y Oeste calle Los Crisantemos. Nomenclatura Catastral: Sección 0, Manzana 24c, Parcela 11, Matricula N° 27.259. Registrados a folio 186, asiento 5 del Libro 184 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado N° 4, en los autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. TRESAR vs. DAHER, Mirta Navarro de", Expte. N° 16.499/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 23,-

e) 11 al 24-7-73

O. P. N° 15024

T. N° 3282

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 13 de julio de 1973, a las 17,30 horas, en calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré Sin Base una heladera eléctrica de 6 puertas, motor General Electric 3, al serie número P. H. 405.977 y una máquina de cortar fiambre marca BIANCHI 11167, motor número 770/235. Rev. en Avda. Reyes Católicos N° 1535 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom. en los autos caratulados: "CONSIGNATARIA SALTEÑA S. R. L. vs. ALDERETE, Ramón, Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. (Ejecutivo)", Expte. N° 48.549/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 13-7-73

O. P. N° 14950

T. N° 3222

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

INMUEBLE EN TRES CERRITOS

BASE \$ 11.026,04

El día 13 de Julio de 1973 a horas 11,30 en el Hall del Instituto de Promoción Social, sito en calle Alvarado N° 621 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 11.026,04, importe del capital y accesorios legales, el inmueble de pro-

iedad de los demandados, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y cercado, ubicado en esta ciudad en calle Los Fresnos N° 30, Barrio Tres Cerritos (entre las calles Los Cardones e Industrias) e individualizado como lote 18 de la manzana 29, plano 2386, con extensión de 10 metros de frente por 30 metros de fondo y con los límites siguientes: Norte calle Los Fresnos; Sud-Oeste, lote 8; Sud-Este, lote 19 y Nor-Oeste, lote 77. Título: folio 59, asiento 4 del Libro 203 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida N° 29.554, sección "J", manzana 76, parcela 18. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. en autos "Instituto de Promoción Social vs. Figueroa Cornejo, Gustavo Adolfo - Ejec. Hipotecaria", Expediente N° 23.798/73. Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 29-6 al 13-7-73

**CITACION A JUICIO**

O. P. N° 15034

T. N° 3293

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a LUCIA CARMEN APAZA DE CARRIZO, para que en término de nueve días desde la última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Caja de Previsión Social de la Provincia, Expte. N° 8803 por resolución de contrato y daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrársele al señor defensor oficial para que la represente. Salta, diciembre 28 de 1972. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 21,-

e) 12, 13 y 25-7 al 3-8-73

O. P. N° 14969

T. N° 3236

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUNCOSA y de doña MARIA CONCEPCION VAZQUEZ DE JUNCOSA, Expte. N° 42.645/73 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 29 de 1973. — Dra. Lilita E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 17-7-73

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O. P. N° 15050

T. N° 3308

ESCRITURA NUMERO: CIENTO OCHO. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA. En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, ante mí: ADOLFO RENE TROGLIERO, Notario titular del Registro número

diez, comparecen: los señores FRANCISCO RENE VILLADA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Guía, Contador Público Nacional, de cuarenta años de edad, con domicilio en calle Tucumán número setecientos setenta y dos de esta ciudad, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos veintiocho mil ochenta y tres; NELIDA MARGARI-

TA ROMERO, argentina, soltera, empresaria, de cuarenta y un años de edad, con domicilio en calle Pueyrredón número quinientos cincuenta y tres de esta ciudad, libreta cívica número un millón seiscientos treinta y siete mil ciento ochenta y tres; HERBERTO JOSE RODRIGUEZ, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clelia Mabel Rossi, comerciante de cuarenta y tres años de edad, con domicilio en calle Caseros número cuatrocientos setenta y seis de esta ciudad libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y seis mil veintinueve; EMILIO MARCELO CANTARERO, argentino, casado en primeras nupcias con doña María del Huerto Eletti, empresario, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen número ciento noventa y ocho de esta ciudad, de veintinueve años de edad, libreta de enrolamiento número ocho millones ciento sesenta y tres mil setecientos cuarenta y dos; LUIS ADOLFO SARAVIA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena Ana Piselli, abogado, de treinta y seis años de edad, con domicilio en calle General Güemes número ochocientos diecisiete, segundo piso, departamento "B" de esta ciudad, libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos veintidós mil seiscientos quince; ROBERTO EDUARDO ROMERO, argentino, soltero, comerciante, de veinte años de edad, domiciliado en calle Deán Funes número cuatrocientos treinta de esta ciudad, Documento Unico de Identidad número diez millones quinientos ochenta y un mil novecientos cincuenta, menor emancipado, de acuerdo a las constancias de la escritura número ciento treinta y ocho, del veinticuatro de abril del año mil novecientos setenta y dos, pasada por ante mí, inscripto bajo número seis del Acta, folio sesenta y seis, Tomo uno del libro de Emancipaciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la ciudad de Salta, y a folio ciento treinta y seis, asiento doscientos ochenta del libro dos de Autorizaciones para ejercer el comercio, del Registro Público de Comercio de esta ciudad, y don ROBERTO ROMERO, argentino, casado, domiciliado en calle Deán Funes número cuatrocientos treinta de esta ciudad, quien comparece en nombre y representación de su hijo JUAN CARLOS ROMERO, soltero, argentino, estudiante universitario, de veintidós años de edad, libreta de enrolamiento número ocho millones trescientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en calle Agüero número dos mil ciento veintidós de la ciudad de Buenos Aires, de conformidad a las constancias del Poder General Amplo que le otorgara por escritura número doscientos cincuenta y dos, del veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos, autorizada por el Escribano Mario Hugo Conzi, de la Capital Federal, el que fue inscripto con el número trescientos noventa y tres, a folios seiscientos sesenta y uno / seiscientos sesenta y cinco, del Tomo ciento sesenta y siete del Registro de Mandatos de esta Provincia y que en copia autenticada incorporé como parte integrante de la escritura número trescientos once del año mil novecientos setenta y dos de mi protocolo, el que contiene suficientes cláusulas para este otorgamiento; todos los otorgantes, personas hábiles de mí conocidas, doy fe y dicen: Que vienen por la

presente a constituir una SOCIEDAD ANONIMA con sujeción al siguiente Estatuto: PRIMERO: La Sociedad se denomina "INMOBILIARIA TIERRAS" SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Salta y su sede social en calle Caseros número cuatrocientos setenta y seis de la misma ciudad. — SEGUNDO: Su duración es de treinta años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — TERCERO: Tiene por objeto la compra, venta, urbanización, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de rentas inmobiliarias, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedad, forestación, reforestación, y, junto con los actos anteriormente enunciados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Caja Nacional de Ahorro Postal, Instituto de Promoción Social de la Provincia, Bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — CUARTO: El capital social es de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-), representado por mil acciones de diez pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — QUINTO: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según se disponga en el momento de su emisión. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. — SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — SEPTIMO: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — OCTAVO: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de tres con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio fun-

ción con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, contando con dos votos el presidente en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — NOVENO: Los Directores deben garantizar el buen desempeño de sus funciones mediante el otorgamiento de una fianza solidaria a favor de la Sociedad por la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000.-), y con duración por todo el tiempo que se prolonguen sus funciones. Dicha fianza podrá ser sustituida por una garantía real por idéntico monto y duración. Esta fianza deberá constituirse dentro de las cuarenta y ocho horas de la designación del director. — DECIMO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco / sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, realizar toda clase de operaciones con los Bancos: Comercial del Norte, del Noroeste Cooperativo Limitado, de Galicia y Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata, de la Nación Argentina, Instituto de Promoción Social, Español del Río de la Plata Limitado, Hipotecario Nacional, de Desarrollo de la República Argentina, Provincial de Salta y Regional del Norte Argentino, sus casas centrales sucursales, filiales y agencias, pudiendo emitir, girar, aceptar, endosar, avalar, intervenir, protestar, reembolsar, pagar, ejecutar toda clase de papeles de comercio y de crédito, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, billetes, cartas de créditos, crédito documentario o bancario, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión, emitir sobre ellas cheques aun en descubierto autorizado, descontar, redescantar y recibir toda clase de títulos y valores, obligaciones y garantía, percibir giros de cualquier clase, bancarios, postales, telegráficos y emitir y recibir o endosar toda clase de cheques, especiales, certificados, cruzados, de viajero; realizar toda clase de avisos, comparencias y protestas ligados con estos documentos u obligaciones necesarios o suficientes para conservar el crédito, su vigencia o acción y cuantos más actos sean necesarios para operar con toda amplitud de facultades sobre títulos y valores de cualquier especie, incluso warrants. Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para denunciar, querellar o constituir en actora civil en procesos penales a la Sociedad. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio. — UNDECIMO: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. — DECIMO SEGUNDO: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una

hora después de la fijada para la primera. — DECIMO TERCERO: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho de voto. — DECIMO CUARTO: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. — DECIMO QUINTO: El ejercicio social se cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — DECIMO SEXTO: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador bajo vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — DECIMO SEPTIMO: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista Herberto José Rodríguez, Acciones suscriptas doscientas cincuenta, Clase de Acción Ordinaria un voto, Monto de Integración Pesos seiscientos veinticinco (\$ 625.-). Accionista Nélida Margarita Romero, Acciones suscriptas ciento veinticinco, Clase de Acción Ordinaria un voto, Monto de Integración Pesos trescientos doce con cincuenta centavos (\$ 312,50). Accionista Juan Carlos Romero, Acciones suscriptas ciento veinticinco, Clase de Acción Ordinaria un voto, Monto de Integración Pesos trescientos doce con cincuenta centavos (\$ 312,50). Francisco René Villada, Acciones suscriptas ciento veinticinco, Clase de Acción Ordinaria un voto, Monto de Integración Pesos trescientos doce con cincuenta centavos (\$ 312,50). Roberto Eduardo Romero, Acciones suscriptas ciento veinticinco, Clase de Acción Ordinaria un voto, Monto de Integración Pesos trescientos doce con cincuenta centavos (\$ 312,50). Emilio Marcelo Cantarero, Acciones suscriptas ciento veinticinco, Clase de Acción Ordinaria un voto, Monto de Integración Pesos trescientos doce con cincuenta centavos

(§ 312,50) y Luis Adolfo Saravia, Acciones suscriptas ciento veinticinco, Clase de Acción Ordinaria un voto. Monto de Integración Pesos trescientos doce con cincuenta centavos (§ 312,50). El saldo para cubrir el monto del capital suscripto deberá ser pagado en los plazos que fije el Directorio, pero dentro del lapso de dos años previsto por la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — DECIMO OCTAVO: Se designa para integrar el Directorio como Presidente al señor Emilio Marcelo Cantarero, como Vicepresidente a la señorita Nélida Margarita Romero y como Vocal al señor Herberito José Rodríguez. Como Síndico titular se designa al Contador Público Nacional señor Francisco René Villada y como Síndico suplente al doctor Luis Adolfo Saravia. — DECIMO NOVENO: Se autoriza a los señores Francisco René Villada y Luis Adolfo Saravia indistintamente a fin de que realicen los trámites conducentes a obtener la aprobación de la documentación constitutiva de la Sociedad por parte de la autoridad de contralor, como así también obtener la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente y ejercitar, en su caso, el recurso del artículo ciento setenta y nueve de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Previa lectura y ratificación, firman todos los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí, que doy fe. Queda redactada la presente escritura en cinco sellados notariales números correlativos desde el dieciocho mil doscientos catorce al dieciocho mil doscientos dieciocho. Sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio número trescientos sesenta y dos. Sobre borrado: l, titu, v, mayor, c, n, Ce, b, ali, e, c, de, C, en, en, pso, re, Cale. — Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

Imp. \$ 129,60

e) 13-7-73

## VENTA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 15030

T. Nº 3288

Se hace saber por estos edictos a publicarse por el término de cinco días en forma continuada que en la "Convocatoria de Acreedores de Pedro García Salas - Supermercado Familiar, Expte. Nº 48.348/72, del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C., 2da. Nominación, se ha dispuesto la venta del fondo de comercio del Supermercado Familiar, ex-Conejín, a favor de la firma RUMON S.R.L. Oposiciones a presentarse ante el señor Síndico Contador Néstor Hugo Flores, Gnal. Güemes Nº 1328, hasta diez días después de la última publicación. Salta, 6 de julio de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 18-7-73

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 15022

T. Nº 3281

Beatriz Elena Michel Torino de Mendilaharsu y María Luisa Michel Torino de Grether, por Resolución Judicial han cedido a favor de Elsa Hilda de Jesús Figueroa de Michel Torino, Elsa Lía Michel Torino de Mendilaharsu y de Abel Michel Torino, la totalidad de las cuotas de capital que poseen en la sociedad "Tolombón S.R.L." y en la Sociedad de hecho "Sucesión de Abel Michel Torino". — Raúl J. Goytia, Escribano.

Imp. \$ 14,00

e) 10 al 17-7-73

O. P. Nº 15021

T. Nº 3280

Entre los señores LUIS RICCIUTI, italiano, casado, de 55 años de edad, de profesión comerciante, Cédula de Identidad Nº 192.499, de la Policía de Salta, domiciliado en calle Santa Fe 1085 de la ciudad de Salta y CARLOS ESTERCIDIO DIOSQUEZ, argentino, casado, de 45 años de edad, de profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 7040819, domiciliado en calle Ituzaingó 399 de la ciudad de Salta, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Sr. LUIS RICCIUTI vende, cede y transfiere a favor del Sr. CARLOS ESTERCIDIO DIOSQUEZ, con arreglo al art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales, 450 (cuatrocientas cincuenta) Cuotas de Capital que posee en la razón social "RULEMANES SALTA S. R. L." constituida con fecha 17 de abril de 1967 e inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta el 19 de abril de 1967 con el Nº 5754 Libro 33, Folio 81; Venta, Cesión y Transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas o sea 450 Cuotas de Capital de Diez pesos cada una (\$ 10.— c/u.) o sea un total de \$ 4.500.— (Cuatro mil quinientos pesos).

SEGUNDO: El señor LUIS RICCIUTI, declara que ha recibido en este acto, a entera satisfacción, el importe de \$ 4.500.— de manos del señor CARLOS ESTERCIDIO DIOSQUEZ, a quien le otorga la correspondiente carta de pago y cancelación total.

TERCERO: Se encuentran presentes en este acto los señores socios: Señor ALBERTO FRANCISCO KABALA, por sí, y el señor RODOLFO RAMON MICHEL quien lo hace en nombre y representación de "RAMON MICHEL Y CIA. S. R.L." en su calidad de socio gerente, quienes prestan su plena y expresa conformidad con la cesión y venta realizada.

CUARTO: También declara el señor LUIS RICCIUTI que esta venta y transferencia la realiza por sí y por su esposa Doña MARIA D'ERMES de RICCIUTI, todo de acuerdo al poder general amplio que le tiene otorgado según escritura Nº 316 ante el Escribano Don Sergio Juan Vélez con fecha 16 de mayo de 1969 e inscripto en el Registro de Mandatos con el Nº 438 corriente a folios 818/22, tomo 139.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres.

Imp. \$ 21,00

e) 11 al 17-7-73

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 15035

T. Nº 3294

#### LIGA TABACAL DE FUTBOL

#### CONVOCATORIA

#### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Liga Tabacal de Fútbol, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio del cte. año a horas 9.30 de acuerdo a lo previsto en los Arts. Nros. 16 y 17 de los Estatutos de la Entidad a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación del Balance, Memoria Anual, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Tratar de resolver todos los asuntos incluidos en el Orden del Día.
- 4º Tratar sobre reforma parcial del Reglamento General.
- 5º Designar dos delegados para suscribir el Acta respectiva.

Hipólito R. Jaime  
Secretario

Carlos A. Güerri  
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 12 y 13-7-73

O.P. Nº 15031

T. Nº 3289

#### CLUB CENTRAL NORTE ARGENTINO DE METAN

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de julio de 1973 a horas 10 en el local de calle Alem s/n. sede del Club para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Memoria, Balance e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos Socios para firmar el acta.
- 5º Varios.

Humberto Espeche  
Secretario

Dr. José Tomás Cortez  
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 12 y 13-7-73

O.P. Nº 15003

T. Nº 3175

#### INGENIO SAN ISIDRO S. A.

Azúcares, Agricultura, Ganadería  
Campo Santo (Salta) F.C.N.G.B.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y concordantes del Código de Comercio, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 1973, a

las 10 horas, en el local de la Administración del Ingenio San Isidro S. A., sito en Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Sindico, correspondientes al décimo noveno Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1973.
- 2º Consideración de la actualización contable Ley 19.742, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1973 (Art. 2).
- 3º Distribución de utilidades, retribución del Directorio y Sindico y remuneraciones de los funcionarios de la empresa integrantes del Directorio.
- 4º Aprobación de donaciones de terrenos a personas jurídicas.
- 5º Elección del Directorio y de los miembros de la Sindicatura conforme a las Leyes 19.550 y 19.880.
- 6º Reglamentación del funcionamiento de la Sindicatura colegiada (art. 290 de la Ley 19.550).
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir hasta el 23 de julio de 1973 inclusive, y a partir del 12 de julio de 1973, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Escribanía de Don César Félix Torino, sita en la ciudad de Salta, calle Rivadavia 372, en horas de 15 a 18, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

En los mismos días, escribanía y horas, se pone a disposición de los señores accionistas la Memoria y estados contables correspondientes al Ejercicio económico 1972/1973.

Campo Santo, 12 de junio de 1973.

El Directorio

Imp. \$ 27,75

e) 6 al 13-7-73

O. P. Nº 14968

T. Nº 3235

#### SINDICATO TRABAJADORES DEL AZUCAR INGENIO SAN MARTIN CONVOCATORIA

Ingenio San Martín (Tabacal), 29 de junio de 1973 (Provincia de Salta).

La Comisión Directiva Provisoria del Sindicato Trabajadores del Azúcar del Ingenio San Martín del Tabacal convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de mil novecientos setenta y tres, a hs. 10, la que se llevará a cabo en el local social, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Llamado a elecciones.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Por la Comisión Directiva Provisoria

Genaro Guzmán  
Secretario

Pedro Ruiz  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 17-7-73



## A V I S O

### A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

S A L T A